

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30610** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento número 1350/2015, con NIG 2906742m20150002697 por Auto de 17 de septiembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Escuchalibros S.L.N.E., con CIF B-92.942.747 y domicilio en calle Los Fresnos, 8, 29620 - Torremolinos (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don Francisco Trujillo Hidalgo, Economista, con domicilio postal en Pasaje Compositor Lehmborg Ruiz, 4, escalera derecha, 1.ª planta, CP 29007 - Málaga.

Dirección de correo electrónico: [escuchalibros@consultoriatrujillo.es](mailto:escuchalibros@consultoriatrujillo.es) y número de teléfono 952 28 48 50.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el concurso deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 23 de septiembre de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150042795-1